



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas
de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 362 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA. Ayacucho, 31 DIC 2024

VISTO:

El Memorando N° 668-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 415-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 718-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Informe N° 087-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-URH-ENJ, Oficio N° 00487-2024-CG/OC3904, Oficio N° 00486-2024-CG/OC3904, Memorando N° 073-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT, Informe N° 375-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DCT-DTSV, Resolución Directoral Regional N° 283 y 242-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 378-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DCT-DTSV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutorio es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 se prevé la existencia de dos tipos de servidores: los nombrados y los contratados Mientras que los primeros se encuentran comprendidos en la carrera administrativa y se sujetan íntegramente a las normas que la regulan, los segundos no lo están, pero sí en las disposiciones de dicho dispositivo en lo que les sea aplicable. La contratación de los segundos puede darse para realizar labores de carácter temporal, accidental o para el desempeño de labores permanentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38° y 39° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en ambos casos, el contrato se celebra a plazo fijo (fecha de inicio y fin determinada); sin embargo, la entidad podría disponer la renovación o prórroga cuantas veces considere en función de sus necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente y eventual se efectúa obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 283 y 287-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, se Prorroga el contrato de los servidores publicos, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con vigencia del 01 noviembre hasta el 31 de diciembre del 2024; precisando que, el ingreso a la Institución de dichas servidores(as), se realizó por Concurso Público, en amparo al artículo 28°, Ingreso a la Administración Pública y a la Carrera Administrativa, Capitulo IV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas
de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 362 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA. Ayacucho, 131 DIC 2024

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 242-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA se contrató a los servidores publicos, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con vigencia del 10 setiembre hasta el 31 de diciembre del 2024; precisando que, el ingreso a la Institución de dichas servidores(as), se realizó por Concurso Público, en amparo al artículo 28°, Ingreso a la Administración Pública y a la Carrera Administrativa, Capitulo IV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y en armonía con las disposiciones legales vigentes, resulta necesario prorrogar el contrato del personal administrativo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho. Por ello, el Titular de la Entidad, mediante Memorando N° 668-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, **autorizó la prórroga de contrato** de los servidores(as), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; en atención a los diferentes requerimientos de las Unidades y Oficinas que forman parte de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 30709 - Ley que Prohíbe la Discriminación Remunerativa entre Varones y Mujeres; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, a plazo fijo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el contrato por servicios personales de los servidores que a continuación se detallan:

Apellidos y Nombres	N° CAP	N° PAP	Nivel Rem	Unidad Estructurada y Cargo	Vigencia del Contrato
CARBAJAL AGUILAR, Cinthia Yessenia	003	003	STB	Dirección Regional Técnico Administrativo II	01/01/2025 al 28/02/2025
NICOLAS JUSCAMAITA, Emerson Javier	030	025	STC	Unidad de Personal Técnico Administrativo I	01/01/2025 al 28/02/2025
CUBA SULCA, Yanet	049	044	STB	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Personal de Servicios II	01/01/2025 al 28/02/2025
MERCADO QUISPE, Juan Carlos	050	045	STC	Almacenero II	01/01/2025 al 28/02/2025
AÑANCA OCHANTE, Franklin	076	070	STC	Unidad de Equipo Mecánico Maquinista I	01/01/2025 al 28/02/2025





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas
de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 362 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.
Ayacucho, 31 DIC 2024



GAMBOA CASTRO, Jesús Euclider	078	072	STC	Maquinista I	01/01/2025	al	28/02/2025
ARZAPALO SOLANO, Ely	079	073	STC	Maquinista I	01/01/2025	al	28/02/2025
HINOSTROZA PAUCAR, David Camilo	106	100	STC	Sub Dirección de Obras Bracero III	01/01/2025	al	28/02/2025
ROMERO LIMAQUISPE, Javier Franco	109	103	STC	Bracero III	01/01/2025	al	28/02/2025
URIBE ATAÑO, Michael Roy	113	107	STC	Bracero III	01/01/2025	al	28/02/2025
HERRERA PARIONA, Jorge Edison	121	114	STA	Sub dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras Técnico en Ingeniería II	01/01/2025	al	28/02/2025
FLORES PEÑA, Cristhoper Jairo	122	115	STD	Dibujante I	01/01/2025	al	28/02/2025
RODRIGUEZ GOMEZ, Celia Diana	021	016	SPC	Oficina de Administración Especialista Administrativo II	01/01/2025	al	28/02/2025
ROBLES VASQUEZ, Joseph Bernie	034	029	STA	Unidad de Contabilidad y Tesorería Técnico en Finanzas II	01/01/2025	al	28/02/2025
QUISPE SOCA, Juan Alberto	052	047	STC	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Personal de Servicios I	01/01/2025	al	28/02/2025
INFANTE CARDENAS, Jorge William	088	082	STB	Dirección Estratégica Vial Chofer III	01/01/2025	al	28/02/2025
JAIME MALDONADO, Emilio	105	099	STC	Sub Dirección de Obras Albañil II	01/01/2025	al	28/02/2025
HUAMACCTO SALVADOR, Juan	137	128	STB	División de Transporte y Seguridad Vial Chofer III	01/01/2025	al	28/02/2025
Prado Roca, Ricardo	064	058	STB	Unidad de Equipo Mecánico Chofer III	01/01/2025	al	28/02/2025
Vega Ibarra Mirentxu Verónica	118	112	SPC	Sub Dirección de Estudios y Liquidación de Obras Ingeniero II	01/01/2025	al	28/02/2025





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas
de Junin y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 362 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.
Ayacucho, 31 DIC 2024

Canchari Enciso Rosmery Yanet	098	093	STA	Sub Dirección de Obras Capataz II	01/01/2025 al 28/02/2025
Meléndez Talaverano Katherine Johana	047	044	STB	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Personal de Servicios II	01/01/2025 al 28/02/2025
Gutierrez Remon Yoli	022	017	STB	Oficina de Administracion Tecnico Administrativo II	01/01/2025 al 28/02/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la específica de Gastos Presupuestales 2.1 Personal y Obligaciones sociales y a la Específica de Gastos 2.1.1 1.1 3 Personal con contrato a plazo fijo (Régimen laboral público), de la Cadena Programática de Gastos de la Unidad Ejecutora 200 – Transportes Ayacucho, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, del año fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las servidoras contratadas en el Artículo Primero de la presente resolución e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Anango
DIRECTOR REGIONAL

